

INACAL APRUEBA LISTADO DE PROCEDIMIENTOS CUYA TRAMITACIÓN NO SE ENCUENTRAN EN LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS POR EL ESTADO DE EMERGENCIA

Mediante la **Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2020-INACAL/PE**, publicada el 19 de mayo, **se aprueba el listado de trece procedimientos a cargo de la Dirección de Acreditación, cuya tramitación no se encuentra sujeta a la suspensión del cómputo de plazos de inicio y tramitación, en el marco de lo establecido en el literal b) del numeral 12.2 del artículo 12 del Decreto de Urgencia (DU) N° 053-2020.**

Al respecto, a través del numeral 12.2 del artículo 12 del DU N° 053-2020, se faculta a las entidades públicas a aprobar mediante resolución de su titular, el listado de procedimientos cuya tramitación no se encuentra sujeta a: a) La suspensión de plazos de tramitación de procedimientos administrativos establecida en el numeral 2 de la Segunda Disposición Complementaria Final del DU N° 026-2020 y sus prórrogas; y, b) La suspensión del cómputo de plazos de inicio y tramitación de los procedimientos administrativos y procedimientos de cualquier índole establecida en el artículo 28 del DU N° 029-2020 y sus prórrogas, exceptuando los procedimientos iniciados de oficio.

En ese sentido, **se aprueba el listado de trece (13) procedimientos a cargo de la Dirección de Acreditación, cuya tramitación no se encuentra sujeta a la suspensión del cómputo de plazos de inicio y tramitación**, en el marco de lo establecido en el literal b) del numeral 12.2 del artículo 12 del DU N° 053-2020.

Por tanto, los siguientes procedimientos que se detallan a continuación podrán tramitarse ante INACAL:

1. Acreditación para Laboratorios.
2. Acreditación para Organismos de Inspección.
3. Acreditación para Organismos de Certificación.
4. Ampliación del Alcance de la Acreditación para Laboratorios.
5. Ampliación del Alcance de la Acreditación para Organismos de Inspección.
6. Ampliación del Alcance de la Acreditación para Organismos de Certificación.
7. Renovación de la Acreditación para Laboratorios.
8. Renovación de la Acreditación para Organismos de Inspección.
9. Renovación de la Acreditación para Organismos de Certificación.
10. Actualización del Alcance de la Acreditación / Renovación para Laboratorios.
11. Actualización del Alcance de la Acreditación / Renovación para Organismos de Inspección.
12. Actualización del Alcance de la Acreditación / Renovación para Organismos de Certificación.
13. Reducción del Alcance de la Acreditación.

Para mayor información de la Resolución, ingresar al siguiente [enlace](#).

En caso de requerir mayor información, contactarnos al siguiente correo: alerta_legal@sni.org.pe